



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría de Tutelas

# Boletín Jurisprudencial

## Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 08 de mayo de 2023

n.º 5

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### **SALA DE CASACIÓN CIVIL**

#### **SENTENCIA STC1025-2023**

##### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- Proceso de medidas de protección por violencia intrafamiliar:
  - Defecto procedimental absoluto por la omisión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de San Gil, de abstenerse de resolver de fondo el recurso de apelación interpuesto contra la decisión proferida por la Comisaría de Familia del mismo municipio, mediante la cual se abstuvo de imponer medida de protección definitiva a las partes, y en su lugar dispuso, devolver el proceso a la Comisaría para que se pronunciara nuevamente
  - Vulneración del derecho al dejar de resolver de fondo el recurso de apelación, interpuesto contra la decisión proferida por la Comisaría de Familia de San Gil, mediante la cual se abstuvo de decretar medida de protección, desconociendo la finalidad del recurso y los principios de oportunidad, protección especial eficaz y celeridad, que rigen éste tipo de trámites

##### **DERECHO PROCESAL**

- Medios de impugnación - Recurso de reposición: improcedencia del recurso contra el auto que resuelve los recursos de apelación, súplica o queja

##### **PROCESO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

- Violencia intrafamiliar - Procedimiento - Fallo: procedencia del recurso de apelación contra la decisión que se pronuncia definitivamente sobre una medida de protección
- Violencia intrafamiliar - Procedimiento - Fallo: aplicabilidad del trámite previsto para la impugnación del fallo en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991, al recurso de apelación interpuesto contra la decisión administrativa definitiva

## **SENTENCIA STC2785-2023**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de fijación de cuota alimentaria:
  - La decisión del Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, de fijar la cuota alimentaria a cargo de la accionante y madre de los menores involucrados en el proceso, sobre el 50% de su salario, no vulnera su derecho al debido proceso, como quiera que no excede los límites permitidos por la ley
  - La decisión del Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, de decretar el embargo del salario y otros emolumentos laborales de la tutelante para garantizar la protección del derecho fundamental de alimentos a los menores de edad, no vulnera el derecho

### **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

- Violencia de género - Violencia económica:
  - Legitimidad y proporcionalidad de las órdenes alimentarias, legales y constitucionalmente adoptadas en contra de la madre en procura de garantizar el interés superior de los menores hijos
  - Alcance y definición (c. j.)
  - La fijación de la obligación alimentaria a cargo de la madre de los menores de edad, no constituye violencia económica en su contra

### **DERECHO DE LAS MUJERES A LA IGUALDAD PROCESAL**

- Enfoque de género en la administración de justicia:
  - Deber funcional del juez de introducir la perspectiva de género en sus decisiones
  - La Sala exhorta a las autoridades involucradas, a adoptar las medidas para superar la situación de discriminación y violencia a la que se ha visto sometida la accionante en el proceso, una vez que se establezca la necesidad de acudir al enfoque de género

### **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Derecho de alimentos: deber del juez de interpretar de manera integral las necesidades de los menores y de fijar las necesidades del alimentado, conforme a las reglas de la sana crítica
- Sujetos de especial protección - Prevalencia del interés superior del menor:
  - Alcance
  - Visión humanista y ética (c. j.)
- Principio de prevalencia del interés superior del menor: condiciones básicas que deben reunir las decisiones judiciales para justificar el principio (c. j.)
- Prevalencia del interés superior del menor:
  - Deber de cuidado del juez para abordar cualquier afectación de los derechos del menor (c. j.)
  - Características de las decisiones judiciales garantistas de la prevalencia (c. j.)
- Obligación del juez de familia de abordar, verificar y garantizar el régimen de visitas, hasta tanto sea decidido de manera definitiva mediante el trámite de custodia de los niños

### **DERECHO INTERNACIONAL**

- Convención Belém Do Pará - Violencia de género: obligación de los Estados partes de actuar con la debida diligencia para investigar y sancionar la violencia contra la mujer

## **DERECHO PROCESAL**

- Facultad extra y ultra petita del juez en asuntos de familia
- La finalidad de los procedimientos es la efectividad de los derechos sustanciales
- La facultad extra y ultra petita del juez en asuntos de familia, incluye a las víctimas de violencia de género como sujetos de protección reforzada

## **SENTENCIA STC2960-2023**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de sucesión: la decisión del Juzgado Segundo de Familia de Tunja, de negar el reconocimiento del accionante como cesionario en vida del 50% de los derechos herenciales de su representada, con base en la ilegalidad de los pactos sucesorales futuros, no vulnera el debido proceso

### **DERECHO AL TRABAJO**

- La decisión del Juzgado Segundo de Familia de Tunja, que le niega al accionante, quien apoderó a la cedente en el proceso de investigación de la paternidad, el reconocimiento como cesionario del 50% de los derechos y acciones hereditarias, que a ella le pudieran corresponder en el proceso de sucesión, no vulnera su derecho al trabajo, puesto que se trata de una deuda personal, contraída por una de las herederas

### **DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES Y CONTRATOS**

- Actos y declaraciones de voluntad - Convenciones en materia sucesoral: prohibición de celebrar contratos que tengan por objeto el derecho a suceder a una persona viva, aunque se cuente con su consentimiento (c. j.)
- Actos y declaraciones de voluntad - Convenciones en materia sucesoral: alcance del art. 1520 del CC

## **SENTENCIA STC2946-2023**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Nulidades procesales: procedencia de la nulidad cuando se solicita la invalidación de la sentencia, por indebida integración del contradictorio
- Sentencia de tutela: los efectos de la sentencia no se extienden a quienes no han sido convocados al proceso
- Proceso de selección y revisión eventual de las sentencias: ineficacia de la solicitud de selección para revisión de la acción, puesto que no se trata de un recurso

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA TUTELA**

- Procedencia excepcional de la acción cuando la decisión constituye cosa juzgada fraudulenta
- Procedencia excepcional de la acción cuando existe indebida integración del contradictorio
- Subreglas jurisprudenciales para la procedencia de la acción (c. j.)

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Acción de tutela: la decisión de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, mediante la cual se abstuvo de resolver la solicitud de nulidad por indebida integración del contradictorio, argumentando la falta de competencia para anular su propia sentencia, vulnera el debido proceso de la accionante, al desconocer el inciso 4.º del artículo 134 del CGP

## **SALA DE CASACIÓN PENAL**

### **SENTENCIA STP1620-2023**

#### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Objeto

#### **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Traslado de régimen pensional - Ineficacia del traslado: imposibilidad de declararla, después de adquirida la calidad de pensionado, ya que se presenta una situación jurídica consolidada o hecho consumado, que no puede revertirse sin afectar a los diversos integrantes del sistema
- Traslado de régimen pensional
  - Ineficacia del traslado: procedencia excepcional de la acción de reparación de perjuicios, cuando el trabajador se ha pensionado (c. j.)
  - Diferenciación entre la acción de ineficacia del traslado y la acción de indemnizatoria por incumplimiento del deber de información (c. j.)

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral:
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial de la Sala Permanente de Casación Laboral, por parte de la Sala de Descongestión n.º 1 de la Sala de Casación laboral, sobre la procedencia excepcional de la acción de reparación de perjuicios, cuando el trabajador se ha pensionado
  - Vulneración del derecho por parte de la Sala de Descongestión n.º 1 de la Sala de Casación laboral, al desconocer el principio de reparación integral en la valoración de los daños
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del principio de congruencia, en la sentencia de casación proferida por la Sala de Descongestión n.º 1 de la Sala de Casación laboral, al dejar de pronunciarse sobre la reparación de perjuicios reclamada por la accionante, limitando el estudio a la inaplicabilidad de la ineficacia del traslado de régimen pensional, dada su condición de pensionad
- Desconocimiento del precedente jurisprudencial: configuración (c. j.)

#### **DERECHO CIVIL**

- Responsabilidad civil - Perjuicios - Valoración y cuantificación - Principio de reparación integral: obligación del funcionario judicial de ordenar la plena indemnización de los perjuicios sufridos por el damnificado (c. j.)

## **SENTENCIA STP1368-2023**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral
  - Acción de reintegro: razonabilidad de la decisión de no casar la sentencia que niega el reintegro y la indemnización por despido sin justa causa, solicitada por el accionante, al no encontrar acreditado que en el momento de su desvinculación, hubiere gozado de estabilidad laboral reforzada, por su estado de salud, como quiera que no contaba con un dictamen de pérdida de la capacidad laboral igual o superior al 15%, o con algún otro medio de convicción
  - Las discrepancias en la valoración probatoria o en la interpretación normativa no vulneran el debido proceso

### **SALVAMENTO DE VOTO**

#### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Principios que la rigen: principios de informalidad de la acción, de prevalencia del derecho sustancial y iura novit curia
- Facultades y deberes del juez - Principio iura novit curia: deber del juez constitucional de determinar correctamente el derecho, incluso prescindiendo de lo invocado por las partes

#### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Carga argumentativa mínima del accionante

#### **DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA**

- Fuero laboral por razones de salud:
  - Alcance de la sentencia CC SU380-2021 (c. j.)
  - Extensión de la estabilidad laboral de las personas con discapacidad igual o superior al 15% de su capacidad laboral, a todas las personas cuya condición de salud interfiere intensamente en el ejercicio ordinario de sus funciones (c. j.)
- Fundamento constitucional (c. j.)

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral - Acción de reintegro:
  - Defecto sustantivo por desconocimiento del precedente constitucional, relativo a la estabilidad laboral reforzada por razones de salud, en la decisión de la Sala de Descongestión n.º 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de no casar la sentencia que niega el reintegro y la indemnización por despido sin justa causa en favor del accionante, sin cumplir las cargas de transparencia y suficiencia necesarias
  - Vulneración del derecho con la decisión de la Sala de Descongestión n.º 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de no casar la sentencia emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, por desconocimiento del precedente constitucional contenido en la sentencia CC SU-380 de 2021, relativo al alcance del artículo 26 de la Ley 361 de 1997, dejando de aplicar la interpretación más favorable al caso concreto

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- Principio de no discriminación de las Personas con discapacidad: alcance del artículo 26 de la Ley 361 de 1997

## **SENTENCIA STP1372-2023**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Sentencia de revisión - Incidente de nulidad: presupuestos de procedencia de orden formal y material (c. j.)
- Informes solicitados por el juez: presunción de veracidad de los hechos por el silencio del establecimiento Penitenciario y Carcelario La Picota, el Hospital La Samaritana, la Fiduciaria Central y la USPEC, en el trámite de la primera instancia

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA TUTELA**

- Sentencia de revisión de la Corte Constitucional:
  - Improcedencia de la acción para controvertir decisiones de la misma naturaleza
  - Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción: otro mecanismo de defensa judicial - idoneidad del incidente de nulidad

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Acción de tutela: no prospera el amparo

## **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD**

- Derecho a la salud:
  - Derecho ilimitable
  - Continuidad en la prestación del servicio cuando las personas recobran su libertad: obligación del Estado de proveer el servicio de salud de forma integral, a través del Sistema Penitenciario y Carcelario y los entes territoriales
  - Continuidad en la prestación del servicio cuando las personas recobran su libertad: protección constitucional del derecho para garantizar la atención integral en salud del accionante, en libertad condicional, mientras se realiza la afiliación a una entidad del régimen subsidiado

## **SENTENCIA STP2390-2023**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO**

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Procedencia excepcional de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial: obligación del juez de valorar la idoneidad del mecanismo de defensa judicial, en cada caso concreto
- Concurso de méritos - Procedencia excepcional de la acción: ineficacia del otro mecanismo de defensa judicial
- Extemporaneidad de la solicitud de reincorporación al cargo en carrera de secretario (a) del Juzgado 1.º Penal del Circuito para Adolescentes de Cúcuta, presentada por la interesada, en aplicación del artículo 90 de la Ley 270 de 1996, como quiera que cuando elevó la solicitud dicho cargo no estaba ofertado como vacante definitiva

## **DERECHO DE ACCESO A CARGOS PÚBLICOS**

- Eficacia de la acción de tutela para controvertir asuntos relacionados con la provisión de cargos de carrera
- Carrera judicial - Concurso de méritos:
  - Derecho adquirido de quien ocupa el primer puesto en la lista de elegibles
  - Provisión de cargos - Lista de elegibles: mera expectativa de quienes integran la lista de elegibles a partir del segundo puesto
- Concurso de méritos - Convocatoria n.º 4 para proveer cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios: vulneración del derecho con la decisión de la Juez 1.º Penal del Circuito para Adolescentes de Cúcuta, de abstenerse de nombrar al accionante, en propiedad, en el cargo de secretario del circuito nominado, quien es el único aspirante de la lista de elegibles

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Administración, gestión y control - Redistribución de despachos judiciales - Derecho a la reincorporación de los funcionarios y empleados escalafonados en carrera que, por virtud de la redistribución, queden ubicados en una especialidad de la jurisdicción distinta de aquella en la cual se encuentran inscritos: normativa

## **DERECHO LABORAL**

- Laboral administrativo - Carrera Judicial
  - Concurso de méritos - Provisión de cargos - Comunicación y publicación de vacantes: trámite y oportunidad
  - Principio del mérito
  - Concurso de méritos: etapas
  - Concurso de méritos - Provisión de cargos - Lista de elegibles: inmodificabilidad y vinculatoriedad de la lista

## **SENTENCIA STP1686-2023**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Inexistencia de temeridad, como quiera que la anterior acción de tutela fue instaurada en contra de la E.P.S. Sura, con el propósito de que asumiera el tratamiento médico del accionante, en el exterior

### **DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL**

- Ausencia de vulneración de los derechos por parte de la Fiscalía General de la Nación, como quiera que el accionante no elevó ninguna solicitud de protección ante el programa de la Institución

### **DERECHO AL TRABAJO**

- Las decisiones proferidas por la Fiscalía General de la Nación de negarle al accionante las modalidades de trabajo en casa y teletrabajo, en el exterior, no vulneran sus derechos fundamentales

## **DERECHO LABORAL**

- Contrato de trabajo - Modalidades de trabajo:
  - Cuadro comparativo entre trabajo en casa, trabajo a domicilio, teletrabajo y trabajo remoto
- Contrato de trabajo - Modalidades de trabajo - Trabajo en casa:
  - Características
  - Transitoriedad
  - Término
  - Reglamentación legal para los sectores público y privado
  - Trabajo en casa de servidor público: forma de habilitarlo
  - Trabajo en casa de servidor público: inexistencia de reglamentación legal del trabajo en casa en el exterior
  - Trabajo en casa de servidor público: alcance de las situaciones ocasionales, excepcionales o especiales
  - Trabajo en casa de servidor público: la sola manifestación de un hecho imprevisible o irresistible, no vincula a la administración, ni genera automáticamente un derecho al servidor público para acceder al trabajo en casa
  - Trabajo en casa de servidor público: imposibilidad de usar la modalidad del trabajo en casa, cuando el trabajador se encuentra en alguna situación particular
- Contrato de trabajo - Modalidades de trabajo
  - Trabajo en casa - Trabajo en casa de servidor público: facultad del servidor público de solicitar ante la administración la modalidad de teletrabajo de que trata la Ley 1221 de 2008, cuando se encuentre en alguna situación particular
  - Teletrabajo: imprecisión normativa sobre la aplicabilidad del teletrabajo al sector público
  - Trabajo remoto: ámbito de aplicación territorial

## **ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA**

- Emergencia sanitaria por Covid-19 - Medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas: prestación de los servicios a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante el trabajo en casa

## **SENTENCIA STP1976-2023**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA TUTELA**

- La Sala se abstiene de compulsar copias en contra del juez promiscuo municipal de Hatonuevo, como quiera que, se encuentra en trámite la vigilancia administrativa solicitada por el niño ante el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción de tutela para decretar las medidas provisionales de asignar la custodia a sus abuelos paternos y fijar cuota alimentaria a cargo de sus padres, solicitadas por el menor de edad, sobre las cuales habrá de pronunciarse el juez de tutela en segunda instancia
- La Sala se abstiene de impartir alguna orden sobre la solicitud de vigilancia judicial administrativa, efectuada por el menor de edad accionante, como quiera que el trámite ya se encuentra en curso



## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Acción de tutela: vulneración del derecho de acceso a la administración de justicia, del niño accionante, con la decisión proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Hatonuevo, La Guajira, al dejar de tramitar la impugnación por él presentada durante la vacancia judicial, a través del correo electrónico institucional, contra el fallo de tutela de primera instancia, mediante el cual se declaró improcedente la acción instaurada en contra de sus padres, en procura de quedar bajo la custodia de sus abuelos paternos.

## **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Vulneración del derecho con la decisión del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Hatonuevo, La Guajira, de negarse a tramitar la impugnación del fallo de tutela de primera instancia, presentada por el menor de edad, accionante, durante la vacancia judicial, cuando el correo electrónico institucional se encontraba bloqueado
- Protección constitucional para evitar la vulneración del derecho del niño a tener una familia y a no ser separado de ella, en riesgo mientras se surte el proceso de restablecimiento de derechos, ante las autoridades administrativas correspondientes

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Clasificación (c. j.)
- Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella: marco legal
- Derecho al debido proceso: derecho de los menores a ser escuchados en las actuaciones administrativas o judiciales, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta
- Desconocimiento del principio de prevalencia del interés superior del menor, con la decisión del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Hatonuevo, de negarse a tramitar la impugnación del fallo de tutela de primera instancia presentada por el niño, debido al bloqueo del correo institucional durante la vacancia judicial
- Principio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la atención, cuidado y protección de los menores
- Principio de corresponsabilidad: concepto legal
- Principio de corresponsabilidad: alcance
- Código de la Infancia y la Adolescencia: competencia de las defensorías y comisarías de familia para procurar y promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en el Código de la Infancia y la Adolescencia, y del ICBF para el seguimiento de las medidas de protección o de restablecimiento adoptadas por aquellas
- Principio de prevalencia del interés superior del menor: criterios jurídicos para determinarlo (c. j.)

## **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Prevalencia del interés superior del menor - Estándares de satisfacción: clasificación (c. j.)

## **SALA PLENA**

### **SENTENCIA APL5402-2022**

#### **DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA**

- Actos de racismo o discriminación:
  - Alcance
  - Los actos públicos de discriminación implican una puesta en escena de la persona discriminada
  - Consciencia e inconsciencia de la discriminación
  - Formas de discriminación: actos del lenguaje
  - La afectación a la dignidad humana asociada a criterios sospechosos de discriminación, son los que determinan los actos discriminatorios, y no, la intención de dañar o discriminar a la persona
  - Intención: importancia para la atribución de responsabilidades jurídicas
  - Obligación de propiciar un espacio semejante al escenario en que se produjo la discriminación para desagrar a la víctima

#### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama judicial - Función jurisdiccional disciplinaria:
  - Marco normativo
  - Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Competencia para investigar disciplinariamente a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial: ámbito temporal
  - Comisión Nacional de Disciplina Judicial: vigencia de la competencia
  - Competencia de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia para resolver el recurso de apelación contra el auto proferido por Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante el cual se ordenó archivar la investigación, por los hechos ocurridos en octubre de 2017

#### **DERECHO DISCIPLINARIO**

- Finalidad

#### **DERECHO LABORAL**

- Acoso laboral - Comités de Convivencia Laborales - Funciones: función de escuchar sobre los hechos constitutivos de discriminación laboral

#### **PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**

- Acción disciplinaria:
  - Oficiosidad
  - Indagación preliminar: finalidad
  - Terminación del proceso: obligatoriedad de la motivación
  - Terminación del proceso: causales
  - Terminación del proceso: cuando la conducta es atípica, no puede considerarse como la infracción a un deber, ni como desconocimiento de las funciones, obligaciones o prohibiciones del disciplinado

## PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

- Acción disciplinaria:
  - Indagación preliminar: la Sala Plena no encuentra estructurada la causal 6.<sup>a</sup> del art. 34 de la Ley 734 del 2002, por cuanto no se advierte la intención de degradar o dañar a la quejosa, pese a que se demuestra el escenario público en que se produjo el comentario y la destinataria del mismo

